

Diario de Burgos

Año LI. • N.º 15.763 • Viernes 5 de Diciembre de 1941 • Tel. 2015 • Apartado 46 • 25 céntimos

Tres millones de pesetas en multas

CONSEJO DE MINISTROS

por infracción de la ley de Tasas

Numerosas obras en monumentos nacionales y Centros docentes

Madrid.—En la Vicesecretaría de Educación Popular se ha facilitado la siguiente referencia del Consejo de ministros celebrado en la tarde de hoy, bajo la presidencia del Jefe del Estado.

Fueron aprobados los siguientes decretos y leyes:

Presidencia.—Decreto por el que se nombran vocales en el Consejo de la red nacional de ferrocarriles y representantes de la Presidencia en la Junta superior de ferrocarriles y transportes por carretera al delegado del Gobierno en la ordenación de transportes y al comisario del material ferroviario.

Decreto por el que se dispone la forma de atender a los gastos para el funcionamiento de la Comisaría de material ferroviario.

Decreto por el que se dispone que la Comisión técnica creada por ley de 31 de Octubre último se constituirá bajo la presidencia del que la ostenta en el Consejo Agronómico.

Decretos por los que se resuelven las competencias suscitadas entre el juzgado de primera instancia de Villacarrillo (Jaén) y el de Villa Nador (Marruecos); entre el gobernador civil de Alava y el juzgado de primera instancia de Vitoria, y entre el gobernador civil de Badajoz y el juzgado de primera instancia de Llerena.

Acuerdos del Consejo de ministros, por los que se imponen las siguientes sanciones por infracción en materia de tasas.

A don Lisardo Sánchez y Sánchez (Zamora), multa de 400.000 pesetas, privación del ejercicio del comercio durante seis meses y destino a un batallón de trabajadores; a la razón social, Fernández y Peláez, Navja (Asturias), multa de 400.000 pesetas, cierre de la fábrica harinera durante seis meses y al encargado de la misma, don Francisco Suarez Rodríguez, destino a un batallón de trabajadores durante tres meses; a don Gregorio Diego Curto (Salamanca), multa de 260.000 pesetas, cierre de su establecimiento durante tres meses y destino a un batallón de trabajadores; a la razón social Sucesora de Salvador Casacuberta (Barcelona), multa de 250.000 pesetas; a la razón social "Comercial Andaluza Extremeña, S. A.", multa de 210.000 pesetas y cierre de la sucursal de Madrid durante tres meses; a don Julián Rueda Benito (Segovia), multa de 200.000 pesetas, cierre de su establecimiento durante tres meses, y destino a un batallón de trabajadores; a la razón social "Juan Gorina Romeu e Hijos (Sabadell)", multa de 200.000 pesetas, y cierre de su establecimiento durante tres meses; a don Luis Romeu Fajó (Sabadell), multa de 200.000 pesetas y cierre de su establecimiento durante tres meses; a don Valentín Zapatero, fabricante de resinas y colonias (Barcelona), multa de 200.000 pesetas, y a don José Florit, asociado del anterior, multa de 50.000 pesetas, cierre de la fábrica propiedad de los encartados durante tres meses y destino de este último a un batallón de trabajadores; a don Juan Sanlehi Geli (Tarrasa), multa de 150.000 pesetas y cierre de su establecimiento fabril durante tres meses; a "Manufacturas Astral, S. A." (Sabadell), multa de 150.000 pesetas, y cierre de su fábrica durante tres meses; a don Joaquín Gallego Gallego, multa de 42.000 pesetas y prohibición de ejercer el comercio durante tres meses y a C. Lanera S. A. multa de 40.000 pesetas y otras de menor importancia económica.

Gobernación.—Ley por la que se regulan los haberes que deben acreditarse a los funcionarios de

los Cuerpos y escalas auxiliares dependientes de la Dirección general de Seguridad, que en aplicación de la ley de 8 de Marzo de 1941 pasan a la escala ejecutiva del Cuerpo general de Policía.

Decreto por el que se transfieren a los gobernadores civiles las facultades de sancionar las infracciones de los preceptos del Código de circulación.

Decreto por el que se consideran en vigor a partir del primero de Octubre de 1940 los preceptos del de 23 de Noviembre del mismo año.

Decreto por el que se declaran de urgente construcción los tres grupos de viviendas económicas proyectadas por la Dirección general de Arquitectura y situados, respectivamente, uno en el barrio de Usera y otros dos en el término de Chamartín de la Rosa, Tetuán de las Victorias.

Expedientes de obras por los que se aprueba la construcción de edificios para los Gobiernos civiles de Soria, Navarra, Avila, y Almería y de compra de un inmueble para el Gobierno civil de Granada.

Marina.—Acuerdo por el que se autoriza la aplicación de las leyes del 12 de Julio de 1940 y 2 de Septiembre de 1941 al personal de la Armada.

Decreto por el que se autoriza la adquisición de un lote de armas.

Decreto por el que se autoriza la adquisición de diversos planos necesarios para la implantación de nuevos servicios.

Decreto por el que se autoriza la construcción de un "ataguá"

en el dique número dos del arsenal de La Carraca, necesario para posteriores reparaciones.

Decreto autorizando el traslado al panteón de "Marinos ilustres" de los restos del marqués de la Ensenada.

Varios expedientes de obras.

Educación Nacional.—Decreto por el que pasa a depender del Consejo superior de Investigaciones científicas el Instituto nacional de enseñanza media "Ramiro de Maeztu".

Decreto por el que se modifica el de 17 de Mayo que organizaba los estudios de la carrera de Veterinaria.

Numerosos expedientes de obras sobre monumentos nacionales, edificios de enseñanza superior, media y profesional, de archivos y bibliotecas y de primera enseñanza, entre los que merecen mención especial las obras de conservación del monasterio de Yuste (Cáceres), las de restauración del convento de Religiosas Recoletas Bernardas de Alcalá de Henares; instalación del Museo en el convento de Santo Domingo el Real de Toledo; Escuela de Trabajo de Mahón; construcción del Instituto politécnico de Ceuta, continuación de las obras de la Escuela especial de ingenieros agrónomos; terminación del Instituto anatómico de la Facultad de Medicina de Sevilla; Escuela de Trabajo de Valls; Escuela de Artes y oficios artísticos de Toledo; Labilitación del archivo y biblioteca del Colegio de Santa Cruz de Valladolid y de numerosos grupos escolares.—Cifra.

OCUPACION DE HANGOE

Los rusos han realizado grandes destrucciones

EN LA REGION DE ROSTOV, LOS BOLCHEVIQUES ESTAN SUFRIENDO GRANDES PERDIDAS

Berlín.—Las tropas alemanas causan sensibles pérdidas al enemigo soviético en la región de Rostov, mientras que progresan en el sector central del frente oriental y prosiguen en Libia, al sur de Tobruk, la destrucción de una división neozelandesa, declara la Agencia D. N. B.—Efe.

LOS RUSOS HAN EVACUADO HANGOE

Helsinki.—Oficialmente se comunica la siguiente información:

"En razón de la proximidad del invierno y de la presión de nuestras tropas, el enemigo ha reallizado la evacuación de Hangoe. La ocupación del territorio de la península, cedida a los rusos, se prosigue por nuestras tropas. Las destrucciones realizadas por los soviets, son visibies en las regiones

que las tropas finlandesas ocupan actualmente.

La península se encuentra despejada de tropas enemigas, que han alcanzado ya Cronstandt. El último convoy, fuertemente protegido por torpederos y dragaminas pasó esta noche frente a Helsinki. Este convoy sufrió pérdidas, cuyo balance exacto no es conocido. Los rusos han querido aprovecharse de estos últimos días de aguas libres, para salvar a la guarnición de Hangoe, que de lo contrario hubiera tenido que permanecer allí hasta la primavera en una situación insostenible. En los centros políticos de Finlandia se espera que la evacuación de Hangoe sea interpretada por la propaganda inglesa como una prueba de la buena voluntad de los soviets con respecto a Finlandia.—Efe.

INTENSOS COMBATES AL N. E. DE TULA

Vichy.—Las fuerzas alemanas libran intensos combates contra las unidades de retaguardia soviéticas al N. E. de Tula, en la carretera de Venev, según anuncia radio Moscú. Añade que la artillería de Tula ha respondido al fuego intenso que sobre la ciudad hacen las baterías del ejército del Reich.

FELICITACIONES AL CAUDILLO

En el día de su cumpleaños

Madrid.—Para felicitar a S. E. el jefe del Estado con motivo de su 49 cumpleaños han desfilado esta mañana por el Palacio de Oriente, los ministros, el Cuerpo diplomático acreditado en Madrid, autoridades y representaciones de las diversas Corporaciones oficiales, quienes han estampado su firma en los álbumes expuestos en el zaguán.

También se han recibido en Palacio numerosos telegramas y cartas de felicitación.

Reunión del Consejo Superior del Ejército

Madrid.—Bajo la presidencia del ministro del Ejército teniente general Varela y con asistencia de los tenientes generales Saliquet, Orgaz, Dávila, Ponte y Kindelán, se ha reunido el Consejo Superior del Ejército.—Cifra.

El Gobierno japonés cambia impresiones sobre las conversaciones de Washington

Roosevelt, mientras tanto, estudia la situación, con los jefes parlamentarios

REUNION DEL CONSEJO DE MINISTROS JAPONES

Tokio.—Bajo la presidencia del general Tojo, se ha reunido el Consejo de ministros japonés. Se examinó el estado de las negociaciones de Washington y el ministro de Negocios Extranjeros, Togo, informó acerca de las mismas.—Efe.

SE REFORZARA LA DEFENSA DE INDOCHINA

Tokio.—En los Centros generalmente bien informados se afirma que Japón se dispone a reforzar la defensa conjunta de Indochina, en ejecución del acuerdo franco-nipón. Ha llegado la hora —se dice en tales Centros— de utilizar plenamente el acuerdo y aumentar, si es preciso, la participación japonesa en la protección a Indochina, con objeto de ha-

cer frente a las tempestades que amenazan la región Suroeste del Pacífico. El general Tojo parece resuelto a no mantener una actitud pasiva ante la intensificación de los preparativos militares de los países adversarios del Japón, especialmente, ante la presión británica contra Tailandia, que se acentúa de día en día.

JAPON QUIERE LA PAZ Y EL BIENESTAR

Tokio.—"A consecuencia de los últimos acontecimientos en el Océano Pacífico, que amenazan cada vez más la situación del Extremo Oriente, éste se encuentra en presencia de una crisis como no se ha presentado jamás hasta ahora". Así lo ha declarado el ministro de Negocios Extranjeros del Japón, Togo, en una alocución pronunciada con motivo de la inauguración de la "conferencia económica del Extremo Oriente", que durará tres días.

Shanghai.—La representación de una película soviética de espionaje, que había sido prohibida en la concesión francesa de Shanghai, ha tenido que ser interrumpida en Hong-Kong por haber sido arrojada sobre el telón una bomba de mano. Así lo comunica "Shanghai Mainichi", que añade que la explosión produjo enorme pánico entre los espectadores y

que la película ha tenido que ser retirada del programa después de este incidente.—Efe.

UNA BOMBA CONTRA UNA PELICULA SOVIETICA

que la película ha tenido que ser retirada del programa después de este incidente.—Efe.

"Inglaterra, los Estados Unidos y otros países —añadió el ministro— siguen sin querer comprender el ideal

del Japón en el Extremo Oriente y dificultan los intentos del Imperio nipón de realizar un orden nuevo. Cuya finalidad es la de conseguir una paz duradera y el bienestar para todos". En una época como la actual —declaró por último Togo— es sumamente importante el que los representantes del Japón, Manchukuo y China se reúnan para examinar las medidas que han de ser tomadas y para adoptar decisiones destinadas a reforzar sus relaciones económicas, en interés de su autarquía económica y del bienestar general.—Efe.

SE REUNE EL CONSEJO DE LA CORONA

Tokio.—El Consejo de la Corona se ha reunido hoy en sesión normal. El presidente del Consejo, Tojo, y el ministro de Negocios Extranjeros, Togo, informaron sobre los últimos acontecimientos diplomáticos y en especial sobre las conversaciones de Washington. Después se procedió a un cambio de impresiones entre los miembros del Consejo.

NO HAY CRISIS EN EL EXTREMO ORIENTE

Berlín.—El redactor diplomático de la Agencia oficiosa alemana comunica: "No hay crisis en el Extremo Oriente, donde existe una potencia como el Japón, que posee sólidos principios nacionalistas y se encuentra animada por una voluntad de hierro para realizar en este espacio del mundo la política del nuevo orden. No se puede en modo alguno hablar de crisis, si no, todo lo más, de intentos extranjeros de provocar tal crisis, con el fin de inmiscuirse en los asuntos del Extremo Oriente". Esta declaración, hecha en los centros competentes berlineses, expresa no solo la calma con que los dirigentes alemanes

ATAQUE EN EL ESTE



Amparados en un accidente del terreno los infantes alemanes esperan el cese de la preparación artillera para emprender el asalto de las posiciones rojas.

(Pasa a tercera página)

Suministro de cupos mensuales a provincias y organismos

Base indispensable para un eficaz ordenamiento del aceite, en circunstancias críticas como las actuales—y en lucha contra la concupiscencia de acaparadores, la desconfianza del productor y la alarma del consumidor, más o menos excitadas por malévolas campañas de enemigos solapados—es, sin duda, la confección de una buena estadística de producción de la aceituna, de situación y emplazamiento de los centros productores y de las almazaras de transformación en aceite. Y ésta ha sido la labor fundamental de los organismos rectores—Ministerio de Agricultura, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Sindicato del Olivo—que han elaborado la campaña del aceite para la cosecha de 1941-1942.

Consecuencia de tal estadística será el conocimiento de la cantidad de aceite que podrá repartirse entre la población española—26 millones y medio de habitantes—y la ración media que por habitante y año podrá ser repartida.

Estos serán ya unos datos que impondrán en gran modo las ocultaciones o acaparamientos en gran escala; con lo que el trascendental problema del abastecimiento quedará notablemente simplificado. A asegurar la comprobación, en la realidad, de estos cálculos, y a evitar esas ocultaciones y acaparamientos se encaminaban las disposiciones de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes que hemos publicado y comentado en días anteriores.

Pero ello no basta. Es necesario luego distribuir la cosecha, repartir equitativamente la producción, llevando el aceite que en unas provincias sobra a otras que carecen de él o lo

producen en cantidad insuficiente, y esto de modo racional que resulte económico y luchando con la notoria carencia de transportes.

Agudo problema también, para resolver el cual se han dictado las disposiciones siguientes:

Desde el punto de vista de su consumo, las provincias serán clasificadas en: carentes de aceite, deficientes, hábiles y exportadoras.

Una vez conocido por los gobernadores civiles, delegados provinciales de Abastecimientos y Transportes, intendentes de los ejércitos o administradores de los organismos correspondientes el cupo mensual por consumir, procederán directamente a gestionar y obtener en la zona señalada la cantidad precisa para cubrir dicho cupo, cantidad que deberá ser adquirida a los almacenistas de dicha zona.

Fiesta de la Inmaculada

Todos los señores generales, jefes y oficiales en situación de retirados, así como mutilados, personal de Milicias, y cuantos se encuentren en la plaza, pertenecientes a alguno de los cuerpos, cuya Patrona es la Inmaculada Concepción, pueden darse por invitados aun cuando no la hayan recibido personalmente pues habrá sido por olvido involuntario.

PINTOR A RETES
TEL. 2154

Calle de Sanz Pastor, 4

ANUNCIO OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

En el Boletín Oficial del Estado, de fecha 28 de Noviembre, se publica la siguiente Orden relacionada con la revisión de vehículos de motor mecánico.

Dispuesto por Orden de 7 de Abril de 1941, publicada en el Boletín Oficial del Estado, correspondiente al día 10 del mismo mes, que la revisión de vehículos automóviles ordenada por Decreto de 23 de Septiembre de 1939, termine forzosamente en 31 de Diciembre actual, se hace saber a todos los titulares de dichos vehículos la obligación ineludible que tienen de cumplir antes del día 15 de Diciembre del corriente año, con las siguientes condiciones:

1ª— Todos aquellos que tengan solicitada la revisión, y sus vehículos no hayan sido reconocidos por la Delegación de Industria de la provincia, será imprescindible que verifiquen tal reconocimiento antes de finalizar el plazo anteriormente indicado.

2ª— Los que hubieran ya sufrido el reconocimiento por la Delegación de Industria deberán presentarse en la Jefatura de Obras Públicas correspondiente para proceder al precepto de su placa de revisión o, en caso de no estar ultimado el expediente por algún impedimento, aclarar éste para la finalización del mismo.

3ª— Los que teniendo solicitada la revisión no hayan podido presentarse en la Delegación de Industria con sus vehículos o sufrir el necesario reconocimiento, es indispensable ser persona en la Jefatura de Obras Públicas con el volante sustitutivo del carnet de circulación a fin de justificar y manifestar las causas que les obligaron al incumplimiento de tal requisito y en su vista subsanar éstas.

El plazo para cumplir las anteriores disposiciones, finalizará como queda dicho, el día 15 de Diciembre actual.

Burgos, 1º de Diciembre de 1941.

EL INGENIERO JEFE ACCIDENTAL.

Banco de España Sucursal de Burgos

Habiéndose extraviado los resguardos provisionales de Suscripción al Empréstito de Deuda del Estado, Perpetua Interior 4 por 100, de 5 de Julio del corriente año, expedidos en igual fecha, y que a continuación se detallan:

Número 2, de pesetas 4.000, a nombre de don Cándido Martín González.

Número 3, de pesetas 4.000, a nombre de don Dionisio Martín González.

Número 4, de pesetas 4.000, a nombre de doña María Asunción Martín González, se anuncia al público por primera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la fecha de publicación de este anuncio, que se inserta en el "Boletín Oficial del Estado", un diario de Madrid y otro de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, a 1.º de Diciembre de 1941.— El secretario interino, H. Palacios.

DIARIO DE BURGOS.—2 de Diciembre 1941.

NITRATOS DE CASTILLA S. A. (NICAS)

CAPITAL: 106.000.000 de pesetas

Industria dedicada a la fabricación y venta de productos nitrogenados y otros. DECLARADA DE INTERES NACIONAL por Decreto de 30 de Julio de 1940, con los beneficios inherentes de expropiación forzosa, reducción durante 15 años del 50 por 100 de los impuestos relativos al capital y a los beneficios; exención de derechos de Aduanas e imposición al Consumo nacional—a un precio mínimo remunerador—de la producción fabricada.

SUSCRIPCIÓN A LA PAR DE 118.000 ACCIONES DE 200 PESETAS NOMINALES CADA UNA—la mitad inalienables—reservada a los señores accionistas de "Saltos del Duero, S. A." y "El Ctra Popular Vallisoletana, S. A." en la proporción de una acción por cada 2.000 pesetas nominales totalmente desemborsadas; a título irreductible, mediante un primer desembolso de 60 por 100.

Los señores accionistas de "Saltos del Duero, S. A." podrán solicitar además, a título reductible, un mayor número de acciones con cargo al saldo de las que quedaren por suscribir.

La suscripción—que terminará el día 15 de Diciembre—está abierta en los Establecimientos seguidamente expresados, donde serán facilitados los prospectos y boletines de suscripción que sean solicitados.

BANCO DE BILBAO, BANCO DEL COMERCIO BANCO HISPANO AMERICANO, BANCO UROQUIO, BANCO GUIPUZCOANO, BANCO CASTELLANO, BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, BANCO DE ARAGON, BANCO ZARAGOZANO, BANCO DE LA CORUNA, BANCO MATIAS BLANCO, COBALEDA Y BANCO DE TOLOSA.

LA BULA DE LA SANTA CRUZADA

(Continuación)

Sumario de Difuntos.— Por él se concede una indulgencia plenaria en favor de un difunto; indulgencia que ha de ganar personalmente el que tema el sumario, confesando, comulgando y rogando por el difunto, aplicándola después por el mismo sin que sea preciso, como antes, orar ante el cadáver, pudiéndose ganar tantas indulgencias cuantos sumarios se tomen, siendo la tasa del mismo una peseta.

Pasando por alto los sumarios de composición, por el que se admite a congrua composición a todos, por lo injustamente adquirido, retenido o distraído, con las condiciones en el mismo señaladas y el de oratorios, veamos ahora el

Sumario de Indulto de ayuno y abstinencia.— Es el que contiene los privilegios concedidos acerca del ayuno y abstinencia, que son los siguientes: Por él, y en virtud de la modificación últimamente introducida, solamente en favor de los seglares, los días de vigilia, en los que se prohíbe sólo la carne y el caldo de carne, son diez; los siete viernes de cuaresma y las tres vigillas de Pentecostés, Asunción de la Santísima Virgen y Natividad del Señor, anticipándose ésta al sábado anterior, y los días de ayuno son veinticuatro, a saber: miércoles, viernes y sábados de cuaresma y las tres vigillas arriba citadas.

En cuanto a la cantidad, puede tomarse dos onzas en la parvedad y ocho o diez en la colación, pudiéndose aumentarse algo cuando son alimentos líquidos.

Respecto a la cualidad, se puede tomar pescado, huevos y lactinios y a desaparecido la ley de no promiscuar, pudiendo así comer carne y pescado en una misma comida, en los días que no son de abstinencia.

La limosna para los sumarios de Cruzada e indulto es la siguiente:

De 1 a 5.000 pesetas. 1 peseta. De 5.000 a 10.000 pesetas. 5 pesetas. De 10.000 a 25.000 pesetas. 10 pesetas. De 25.000 pesetas en adelante, 25 pesetas, estando la mujer obliga-

da a la misma clase de sumario que el marido.

Este sumario, como el de Cruzada, vale por un año, prorrogándose por un mes más, desde la fecha de su publicación y así, este año, por haberse publicado el 30 de Noviembre, la anterior pierde su valor el 1 de Enero próximo.

La limosna de los mismos se emplea en favor de las necesidades de las iglesias pobres, seminarios, asilos y hospitales.

Privilegios de los militares.— En campaña, no les obliga la ley del ayuno y abstinencia.

En guarnición.— A los soldados y clases de primera y segunda categoría (cabos, sargentos y suboficiales), están también por completo dispensados de esta ley.

A las demás les obliga la ley del ayuno, el miércoles de ceniza, los viernes y sábados de cuaresma y el lunes, martes, miércoles y jueves de Semana Santa y la ley de la abstinencia el miércoles de ceniza, los viernes de cuaresma y el sábado santo hasta mediodía.

Por la bula, además de las gracias referidas, quedan dispensados de la abstinencia el miércoles de ceniza y del ayuno el lunes, martes y jueves santos y el sábado de gloria hasta mediodía.

Sumario para reparación de iglesias destruidas.— Es nuevo este año como dije días pasados, y por él se concede una indulgencia plenaria, confesando y comulgando, rogando por la intención del R. Pontífice y dando una limosna para reparación de dichas iglesias, limosna que es voluntaria, según las disponibilidades de cada uno.

Estos son, en líneas generales los privilegios concedidos por la Santa Bula, y a la vista de los mismos, restanos, como fieles hijos, tomar dichos sumarios para aprovecharnos de esos beneficios, para agradecer al var, en la medida de nuestras fuerzas. Pontífice esta distinción singular concedida a nuestra Patria y coadyuvadas, al sostenimiento de esos fines benéficos a que se destinan esas limosnas.

Guía Profesional

F. URRACA
OCULISTA
Cala-Calvo, 18 Teléfono 1377

S. ARIAS
CIRUGIA Y VIAS URINARIAS
CONSULTA: de 12 a 2 y de 3 a 4
Vitoria, 9, 2º. Burgos
Teléfono, 2219.

Arturo Gil
Aparato respiratorio y corazón.
RAYOS X
Consulta de diez a once
Generalísimo Franco, 13 (antes Irujo).
Teléfono 2379

Antonia Casmir
MÉDICO
ESPECIALISTA EN PARTOS Y ENFERMEDADES DE LA MUJER
Consulta de 11 a 2 y de 3 a 5
Aparicio y Ruiz, 18, 1º, centre
Teléfono, 1761. Burgos

Antonio Alberdi
Medicina interna
ESPECIALISTA EN NIÑOS
RAYOS X
Santander, 22. 2º. Teléfono 1414.

TOMAS RODRIGUEZ
Médico
Reanuda su consulta en General Santocildes, 10, 2.º, de 9 a 1. — Teléfono, 2186.

BANATORIO
DE
N.º Sta. de la Blanca
CIRUGIA Y ESPECIALIDADES
Director Facultativo:
D. Vicente Mateos López
Pisones, 33 - Teléfono 2328

Luis de la Cuesta
Director Sanatorio Antituberculoso de LEZU
PULMON y CORAZON-RAYOS X
Consulta de once a dos y de tres a seis
Generalísimo Franco, núm. 1. 3.º. Teléfono 173

G. BAÑUELO
OCULISTA
de los servicios provinciales de Sanidad
Plaza José Antonio, 67 Teléfono 1504

Vicente Beato
Partos y Enfermedades de la mujer
Consulta de diez a once y de cuatro a seis
Plaza de Prim, 24, 2.º, izquierda
Teléfono 1424

J. Sanchez Diaz
OJOS, OÍDOS Y GARGANTA, FARIS Y OÍDOS
General Santocildes, 10. 1.º
Consulta, de doce a dos y de tres a cinco
Teléfono 1247

H. BALMORI DIAZ-AGERO
Oculista
consulta diaria de 4 a 8
Vitoria, 19, 1.º izquierda

JESUS GONZALEZ MARTIN
(Ex Director del Dispensario Antituberculoso de Burgos)
Director del Hotel-Sanatorio LA FUENFRIA y del Sanatorio Infantil de San Rafael
Consulta en Madrid: Generalísimo, 3. 1.º
Martes, jueves y sábado de cuatro a siete. Teléfono 2789

José Alonso
Medicina interna
Corazón y Nutrición
Consulta de 11 a 1 y de 3 a 5
Espolón, 32. Teléfono 1912

V. Ojeda Curcedo
APARATO DIGESTIVO Y NUTRICION
Análisis clínicos. Rayos X. Metabolimetría
Consulta de 10 a 2 y de 3 a 5. Vitoria, 19, 1.º
Teléfono 1667

Glodoaldo Padilla
Partos y enfermedades de la mujer
San Juan, 48 y 50 - Teléfono 1855
Consulta de 11 a 1 y de 4 a 5

ELECTRA POPULAR ZORITA S. A.

Se convoca a Junta General Ordinaria el próximo día 14 de Diciembre a las once en primera convocatoria y a las diez en segunda, en el Salón de don Valentín Calvo, con objeto de renovar cargos del Consejo de Administración según el artículo 28 de los Estatutos.

Los socios accionistas para poder emitir su voto, deberán cumplir lo que estipulan los Estatutos.

Miguel de Fernamental, 25 de Noviembre de 1941.—Por Electra Popular Zorita S. A., el presidente, Emigdio Martín.—Rubricado.

El "Boletín del Movimiento"

Madrid.— El Boletín Oficial de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, publicará en su próximo número las siguientes disposiciones: Presidencia de la Junta política.— Cese del camarada Gerardo Salvador Merino, en el cargo de delegado nacional de Sindicatos y nombramientos de Manuel Vegliesson Jornet, Carlos Rein Segura, Ramón Azor la Ondarza y Antonio Durán Torres de Castro, para los cargos de vicesecretarios de ordenación social de la Delegación nacional de Sindicatos, de ordenación económica de la Delegación nacional de Sindicatos, de Obras sindicales de la Delegación nacional de Sindicatos y de organización administrativa de la Delegación nacional de Sindicatos, respectivamente.

Secretaría general.— Dictando normas para la exacción de cuotas sindicales de productor y de empresa. Disponiendo la organización definitiva de la Delegación nacional de Sindicatos; decretando la baja en el Movimiento de Gerardo Salvador Merino y nombrando jefe territorial del Movimiento en Marruecos, al teniente general, don Luis Orgaz Yoldi.

Diario de Burgos

Apartado 46

Por la que se establece la vigencia de la contribución excepcional sobre beneficios extraordinarios

La ordenación económica exige una equitativa distribución de los mismos

circunstancias que justifican la aparición de la ley de Enero de mil novecientos treinta y seis o no llevasen en dicha fecha tres años completos en el ejercicio del mismo. A este efecto se estimará el capital inicial del periodo impositivo, computándose como tal las reservas, incluso la parte de ellas que aparezca constituida con beneficios logrados después de la fecha iniciada.

El referido tanto por ciento del capital así determinado se estimará siempre, como mínimo, libre del gravamen que la presente ley establece, incluso en el caso previsto en el apartado anterior.

Sin perjuicio de aplicar lo dispuesto en este artículo en cuanto sea más beneficioso para el contribuyente, el mínimo libre de las empresas individuales sujetas o no a la tarifa tercera de utilidades no será inferior a veinticinco mil pesetas por periodo anual.

c) La totalidad de los obtenidos por quienes no realizando habitualmente negocios industriales o mercantiles carecieran de capital especialmente asignado a la actividad productora del beneficio.

Artículo quinto. — Las bases impositivas correspondientes a las personas naturales no sujetas a contribución por la tarifa ter-

cera de Utilidades se apreciarán a virtud de estimación administrativa.

Artículo sexto. — Tanto para la determinación de la base impositiva como para todo lo no previsto en esta ley será de aplicación lo establecido en las diversas disposiciones que regulan la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la base de imposición de las Empresas gravadas en la tarifa tercera de la Contribución sobre Utilidades se fijará deduciendo del beneficio extraordinario que resulte, a tenor de los preceptos anteriores, una parte de la cuota liquidada por dicha tarifa proporcional al beneficio extraordinario.

Tratándose de las demás personas naturales no sujetas a la tarifa tercera de Utilidades se reducirá del beneficio extraordinario estimado, una parte de las cuotas de contribuciones directas del Estado, devengadas en el periodo impositivo y por razón del negocio gravado, que guarde con el total de ellas la misma relación que el beneficio extraordinario guarde con el beneficio total.

Artículo séptimo. — Los beneficios extraordinarios a que se refiere esta ley tributarán a tenor de las siguientes escalas:

Escala aplicable a los contribuyentes comprendidos en los apartados a) y b) del artículo cuarto

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento del respectivo capital		Tanto por ciento de gravamen
	Más de	Sin exceder de	
El beneficio extraordinario que represente	—	10	40
La parte del mismo que represente	10	25	50
La parte del mismo que represente	25	40	60
La parte del mismo que represente	40	60	70
La parte del mismo que represente	60	—	80

Escala aplicable a los contribuyentes comprendidos en el apartado c) del artículo cuarto

BASES DE IMPOSICION	Tanto por ciento de gravamen
Las primeras 100.000 pesetas	40
El exceso de 100.000 pesetas hasta 250.000 pesetas	50
El exceso de 250.000 pesetas hasta 500.000 pesetas	50
El exceso de 500.000 pesetas hasta 750.000 pesetas	70
El exceso de 750.000 pesetas	80

Artículo octavo. — El gravamen regulado en la presente Ley será exigido por años naturales. Sin embargo, cuando se devengue de Empresas gravadas en la Tarifa tercera de Utilidades, será exigido por los ejercicios económicos que tengan establecidos, que en ningún caso podrán exceder de doce meses.

Las personas comprendidas en el apartado c) del artículo cuarto, contribuirán por cada una de las operaciones que realicen.

Artículo noveno. — Las personas naturales o jurídicas que hayan obtenido u obtengan beneficios extraordinarios, deberán presentar en las respectivas Administraciones de Rentas públicas, declaración jurada de los obtenidos en cada periodo impositivo, conforme a lo que se determina a continuación:

a) Las Empresas sujetas a contribución por la Tarifa tercera de Utilidades, presentarán dicha declaración en los mismos plazos y acompañada de los mismos documentos que señalan las disposiciones vigentes, a los efectos de liquidación por dicha Tarifa.

b) Las no sujetas a la Tarifa tercera de Utilidades, referirán su declaración a los beneficios extraordinarios obtenidos en cada año natural, y la presentarán dentro de los dos primeros meses del año siguiente.

c) Los contribuyentes incluidos en el apartado c) del artículo de esta Ley, reflejarán en su declaración los beneficios logrados

en cada una de las operaciones efectuadas, debiendo presentar aquella dentro de los treinta días siguientes al en que haya sido ultimada cada operación.

En los casos de cesación de negocio, traspaso del mismo y liquidación o disolución de la Empresa, la fecha en que tales situaciones se produzcan, se considerará como término del ejercicio, a los efectos de esta Ley.

Artículo diez. — En vista de las referidas declaraciones, la Administración publicará la oportuna liquidación provisional, procediéndose después a verificar las investigaciones y comprobaciones que juzgue pertinentes, tanto en oficinas públicas como particulares, de conformidad con los preceptos que al efecto rigen para la Contribución sobre Utilidades de la riqueza mobiliaria, que se considerarán ampliados al examen de libros, facturas, correspondencia y cuantos documentos obrantes en dichas oficinas puedan conducir a la justa determinación de los beneficios extraordinarios con la sola limitación establecida en el artículo sesenta y dos de la Ley de Reforma Tributaria de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cuarenta.

Realizadas las oportunas comprobaciones, se practicará seguidamente liquidación definitiva, salvo que tenga que efectuarse estimación administrativa, de las bases imponibles. En este caso se remitirán las actuaciones al Jurado competente, el cual podrá ordenar la ampliación de las mismas, mediante nuevas comprobaciones, para la más justa determinación de las bases imponibles, sobre las que, una

vez fijadas, deberá practicar liquidación definitiva la Administración de Rentas Públicas.

Artículo once. — La estimación de las bases impositivas por la Administración, en los casos que así proceda, conforme a lo dispuesto en esta Ley y en los preceptos que rigen la Contribución sobre Utilidades se efectuará por el Jurado de Utilidades el Jurado especial de Beneficios extraordinarios y los Jurados provinciales de estimación, con la competencia que les atribuye esta Ley.

El Jurado de Utilidades y los Jurados provinciales de estimación actuarán con arreglo a su actual organización. El Jurado especial de Beneficios extraordinarios estará integrado por el subsecretario de Hacienda, como presidente; el director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades, como vicepresidente, en quien podrá delegar la presidencia sus funciones, y por los siguientes vocales: un abogado del Estado, un ingeniero industrial al servicio de la Hacienda, un profesor mercantil al servicio de la Hacienda, un liquidador de Utilidades y un representante de la Industria y otro del Comercio, todos ellos con voz y voto. En caso de empate, tendrá voto de calidad el presidente. Actuará como secretario el vocal liquidador de Utilidades. Todos los vocales serán nombrados por el ministro de Hacienda; los vocales funcionarios a propuesta del director general de Contribuciones Industrial y de Utilidades, y los representantes de la Industria y el Comercio, a propuesta del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, que deberá también proponer dos suplentes. La Secretaría del Jurado especial de beneficios extraordinarios, al igual que la del Jurado de Utilidades, se considerará en su aspecto orgánico como una Sección de la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades.

Artículo doce. — El Jurado de Utilidades, en cuanto a esta Contribución, será competente para fijar la cuantía del beneficio extraordinario en cada periodo impositivo referente a Compañías o Sociedades extranjeras que realicen negocios en España o de Sociedades españolas con operaciones en el extranjero, que deba quedar sujeto a gravamen, por corresponder a negocios efectiva y materialmente efectuados en territorio español.

Artículo trece. — Corresponda a los Jurados provinciales de estimación:

a) Fijar la base de imposición por los conceptos de la presente Ley a los contribuyentes comprendidos en su artículo quinto.

b) Fijar asimismo las bases tributarias a los contribuyentes que no presenten los documentos previstos en el artículo noveno de esta Ley o no aporten la justificación de los mismos o los datos que la Administración reclamara como necesarios para la debida exacción del gravamen.

c) Fijar también la base imponible de aquellos contribuyentes que, por el mismo ejercicio económico, sean sometidos a su competencia para determinar la base tributaria por la Tarifa tercera de Utilidades.

Artículo catorce. — Corresponde al Jurado especial de Beneficios extraordinarios:

a) Apreciar la circunstancia de que el exceso de beneficios tributables sea debido a aumentos de capital o de elementos de producción; a la ampliación de negocios o a intensificaciones económicas, industriales o comerciales realizadas antes del dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, y que, por razón de su propia naturaleza y del tiempo en que se llevaron a efecto, hubieran debido producir normalmente, en el periodo a que la imposición se refiera, el incremento de beneficio de que se trate. En estos casos, el Jurado fijará la cuantía de los que por tal razón no deban considerarse como extraordinarios.

b) Estimar si en el trienio que sirve de término de comparación para determinar el exceso de beneficio hubo en todos los años o en alguno o algunos de ellos, motivo excepcional que redujera el rendimiento normal del negocio y que deba ser tenido en cuenta para la aplicación justa de esta Ley. En tal caso, el Jurado fijará

las cifras que deban servir de comparación para señalar el beneficio extraordinario.

c) Determinar, en el supuesto de incrementos de activo contabilizados a partir de dieciocho de Julio de mil novecientos treinta y seis, la cuantía en que dichos incrementos deben considerarse como beneficios extraordinarios, teniendo presente el aumento de valor que pueda corresponder a ejercicios anteriores a dicha fecha.

d) Proponer al ministro de Hacienda, con las justificaciones debidas, la inaplicación del gravamen sobre beneficios extraordinarios, a los que, aun apareciendo como tales, no proceda en justicia conceder este carácter por razones de excepción no previstas en la presente Ley.

e) Apreciar si en las tercerías que se susciten en el procedimiento de apremio para la exacción del gravamen existe simulación o interposición de personas, con el fin de hacerle efectivo sobre bienes y derechos aparentemente titulados a favor de terceros, pero que fundamentalmente se presume que pertenecen al sujeto gravado.

f) Resolver los recursos de alzada contra acuerdos de los Jurados provinciales de estimación en materia de beneficios extraordinarios, que puedan promoverse a tenor de las disposiciones pertinentes de la Contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria.

g) Confirmar o rectificar las bases de Beneficios extraordinarios apreciadas por los Jurados de estimación a petición de cualquiera de los vocales de dichos organismos o caso de empate.

h) Señalar como consecuencia de las facultades anteriormente enumeradas, las bases imponibles, correspondientes al respectivo ejercicio.

Las facultades que confieren al Jurado especial los apartados a) a d), ambos inclusive, requerirán siempre para su ejercicio la previa petición de parte interesada.

La competencia que a tenor de este artículo corresponde al Jurado especial de Beneficios extraordinarios, se entenderá transferida al de Utilidades cuando se trate de las Empresas a que se refiere el artículo doce.

Artículo quince. — La competencia de los referidos Jurados, habrá de ser, en cada caso, previamente determinada con arreglo a las normas establecidas en el Real Decreto de catorce de Agosto de mil novecientos veintitrés y Decreto de trece de Junio de mil novecientos treinta y cinco.

Artículo dieciséis. — Las resoluciones del Jurado de Utilidades y del Jurado especial de Beneficios extraordinarios en los asuntos que la presente Ley les confiere, serán inapelables, excepto en el caso de que el contribuyente sea una sociedad extranjera con negocios en España, en el que se dará recurso ante el ministro de Hacienda.

Artículo diecisiete. — La inexactitud maliciosa en las declaraciones que se presenten en la Administración será castigada con multa del duplo al quintuplo de la cantidad que resulte aumentada la cuota.

En el caso de falta de presentación de declaraciones, en la forma y en los plazos que las disposiciones vigentes determinen, la multa no podrá ser inferior al importe de la cuota ni exceder del duplo de ella.

Lo establecido en este artículo se entenderá sin perjuicio de que la Administración de cuenta a los Tribunales de Justicia de los hechos que pudieran ser constitutivos del delito de falsedad u otro cualquiera realizado por los contribuyentes a los efectos de la responsabilidad penal que a los mismos pudiera alcanzar.

Artículo dieciocho. — Los administradores legales de toda clase de Empresas serán responsables subsidiarios de las cantidades exigibles por la Contribución establecida en esta Ley.

En el supuesto de Empresas en liquidación, quedan obligados sus liquidadores a formular las declaraciones que en cada caso procedan y a abonar, en nombre de dichas Empresas el importe del gravamen que pueda afectarles, siendo tales liquidadores responsables por incumplimiento de estos preceptos del pago de las sumas devengadas.

Esencia y presencia de España en la nueva Europa

Tema es este de la presencia de España en la nueva Europa, que en alguna ocasión hemos abordado con la claridad que dan los propios hechos y la profunda alegría que en todo corazón español causa el comprobar que vuelve a pesar en el destino europeo el secular prestigio de nuestra Patria.

Pero, por eso mismo, conviene volver sobre él ahora en que, al regreso de nuestro ministro de Asuntos Exteriores, después de la magna conferencia de Berlín, más que nunca se ha consagrado esa propia presencia en la Europa futura.

Nos enorgullece tal sentido de nuestra política exterior, por dos razones: en primer lugar porque viene a rubricar la augusta personalidad forjada a golpe de espada y con el laurel de que se orlaron los héroes. Y después para que en el exterior, donde anidan los elementos más perniciosos para nuestro resurgimiento, comprueben, de manera indubitable, cuál es el rango que España ha adquirido, en el justiciero rasero por que han de medirse las conductas colectivas.

La esencia española, constructora de un orden nuevo en el interior, sabe a ciencia cierta, conoce a fondo, los manejos judeodemocráticos que desgastan a sus portavoces en los medios oficiales de los países en que aquel conglomerado predomina para proclamar medidas poco en consonancia con su cacareado respeto y libertad a la vida interior de los pueblos.

Y por eso, con el olímpico desdén que corre parejas con el sublime heroísmo de sus combatientes de ayer y de sus voluntarios de hoy en la Cruzada anticomunista, el pueblo español acoge tales opiniones, nunca objetivas sino interesadas siempre y desprovistas de lo que los principios de Derecho y relación parecían sentar como normas inmutables.

Litro más o menos de petróleo, el materialismo quedó desechado de nuestra norma de vida desde el 18 de Julio. Fue el sacrificio y la grandeza de alma los que forjaron nuestra libertad presente.

Y con ese sentido de grandeza, de sacrificio, se creó nuestra personalidad.

¿Que no gusta a aquellos elementos tal personalidad? Ni lo lamentamos siquiera. Tenemos los españoles un recto sentido de nuestra responsabilidad y en la unidad que nosotros creamos, a fuerza de sangre y a fuerza de victorias —a las que se opusieron esos sempiternos detentadores de la libertad y el derecho—, hemos hallado el motivo de la única posible ruta de resurgimiento. Por eso estuvimos presentes en la Conferencia de Berlín. Porque allí estaban los representantes todos de una Europa juvenil que quiere liberarse de manejos extraños a sus propios destinos.

Y, porque, en definitiva, portabandera de la cruzada anticomunista, allá donde se oculta el monstruo de las siete cabezas, España, con su esencia y su presencia, dará fe de su papel de adelantada de la civilización.

Esa fue nuestra consigna ante la muerte. Esa es hoy, en la paz vigilante de la Europa en guerra, también consigna cerrada, en haz estrecho todos los españoles junto a su Caudillo, que vincula en sí mismo las virtudes de la raza y el ardor juvenil de la Falange, a su vez, como siempre, vanguardia de la Patria entera, quieran o no los eternos debeladores.

El general Moscardó recibido por el mariscal von Brauchitsch

Berlín. — El general Moscardó, enviado especial del Caudillo para visitar a la División Azul, ha sido recibido por el mariscal von Brauchitsch, comandante-jefe del Ejército alemán, en su Cuartel general. —Efe.

Vigorous ataques soviéticos han sido rechazados con sangrientas pérdidas para éstos

En Africa del Norte no se han registrado operaciones de importancia

Berlín. — "En la cuenca del Donetz fueron rechazados vigorosos ataques enemigos, con sangrientas pérdidas del adversario. Ante San Petersburgo, fracasaron nuevas tentativas realizadas por la guarnición de dicha ciudad, para romper el frente de cerco. Nuestra aviación destruyó un trozo del ferrocarril de Murmansk, y bombardeó San Petersburgo durante el día y la noche.

Las tropas finlandesas han ocupado Hangoe. Cuando huía de este punto, el buque soviético de transporte "Stalin", de 12.000 toneladas, chocó con una barrera de minas germano-finlandesas y resultó averiado por la explosión de tres artefactos. Dos buques alemanes de vanguardia, que sumaban una tripulación de 80 hombres, lograron tomar a remolque al "Stalin" y lo condujeron a una base alemana, con los soldados soviéticos de todos los grados, y su importante material de guerra que se encontraba a bordo.

En el curso de un combate naval habido en el canal de la Mancha, un dragaminas alemán hundió a dos lanchas rápidas británicas y averió a otras dos, a cañonazos. Los buques-aviso que intervinieron en el combate, hundieron a un buque británico de vanguardia y averiaron gravemente a una lancha rápida.

En Africa del Norte no se han registrado operaciones de importancia, en el día de ayer.

Desde el 26 de Noviembre al 2 de Diciembre, las unidades de la aviación y de la marina alemanas han derribado 44 aviones británicos. Durante el mismo periodo, la aviación del Reich ha perdido seis aparatos en sus operaciones contra Gran Bretaña. —Efe.

Roma. — Las fuerzas italo-germanas han sostenido nuevos intensos combates en la región de operaciones de Marmarica. También han sido librados algunos combates en el recinto fortificado de Tobruk, donde las divisiones "Trento" y "Pavia" han ocupado algunas posiciones blindadas, capturando prisioneros. También en el sector de Sollum han sido capturados prisioneros y material mecanizado enemigo por las unidades de la división "Savona".

En el sector central las tentativas inglesas de ataque a El Gobi han sido rechazadas por nuestras formaciones blindadas, las cuales han destruido y capturado algún material rodante.

También se registraron combates de importancia al occidente de Bardia entre unidades mecanizadas alemanas y británicas. La división "Ariete" ha capturado más de 1.500 prisioneros en el sector de Sollum, ha destruido 25 tanques, cuarenta coches blindados y otros vehículos enemigos.

Por los datos últimamente recibidos resulta que otro avión enemigo, además de los señalados en el comunicado precedente, fué derribado por la defensa contra aviones italo-alemanos de Bengasi.

Las condiciones atmosféricas han dificultado las operaciones de las dos aviaciones. Sin embargo las unidades aéreas del Eje han atacado con eficaces resultados las concentraciones de coches enemigos en la región Este de Bir el Gobi y han repetido sus bombardeos sobre las fuerzas enemigas del oasis de Gialo.

En el Mediterráneo una formación aeronaval enemiga ha atacado un torpedero italiano que ha sido hundido, después de haber sostenido un encarnizado combate durante el cual nuestros cazas de escolta han derribado dos aviones adversarios. La tripulación del buque italiano hundido pudo ser salvada en su mayoría.

Un submarino italiano ha derribado un avión británico de tipo "Sunderland". —Efe.

El Arma de Artillería festeja brillantemente a su Patrona

Solemne misa en la iglesia de la Merced, con asistencia de las autoridades

Conforme teníamos anunciado, ayer, jueves, celebró brillantemente el Arma de Artillería la fiesta de su Patrona, Santa Bárbara.

Consistieron los actos conmemorativos en una solemne misa en la iglesia de la Merced y en diversas fiestas íntimas y recreativas.

MISA EN LA MERCED

A las once de la mañana se celebró la función religiosa.

Al templo de la Merced, acudieron tres grupos de baterías del regimiento número 63 y los que asisten a la Escuela de Aprendizaje de la Maestranza de Artillería, en formación, situándose estas fuerzas dando frente a dicha iglesia para penetrar en ella a la hora de comenzar la ceremonia.

A la entrada del templo se congregaron todos los jefes y oficiales del Arma de Artillería, con sus primeros jefes tenientes coroneles Labarga y Aymerich el primero director de la Maestranza y el segundo del Regimiento 63, en ausencia del coronel Noriega que se encuentra en Madrid, donde asiste al curso de altos mandos.

Todas las autoridades concurrieron a la solemne ceremonia: generales Tella, López Bravo y Gil Verdejo; gobernador civil y jefe provincial del Movimiento secretario provincial y delegados de servicios; alcalde de la ciudad, presidente de la Diputación, magistrados de la Audiencia, delegado de Hacienda, fiscal de tasas; representaciones de unidades y Centros militares de la plaza y otras autoridades.

Los generales revistaron las tropas que formaban ante el Templo y seguidamente se pasó al interior la bandera, a los acordes del Himno Nacional, interpretado por la banda del Regimiento número 22, dando comienzo a continuación la misa.

El Templo se hallaba exquisitamente adornado con valiosos tapices e iluminado con profusión y al lado de la Epistola, en el presbiterio se había colocado una preciosa imagen de Santa Bárbara.

Ofició en la ceremonia, en representación de nuestro Rvdmo. Prelado, su secretario particular el canónigo don Antonio Alonso Hernández y durante la misa la capilla de música, a toda orquesta, interpretó escogidas composiciones religiosas.

El R. P. Juan Esteban, superior de la Residencia de PP. Jesuitas de Burgos, pronunció un elocuente sermón, en el que exaltó las grandezas de Santa Bárbara y la gloriosa tradición del Arma de Artillería, así como de todo el Ejército español. Tuvo emocionados conceptos para el Caudillo genial de España y terminó dedicando un caluroso re-

cuerto para la División Azul, orgullo de España y muestra de la vitalidad de nuestra raza, que vuelve a atravesar las fronteras para combatir por la civilización en las estepas rusas.

Terminada la misa, las tropas desfilaron ante las autoridades.

UN VINO DE HONOR

Después, autoridades e invitados pasaron al Hotel Condestable, donde con la delicadeza que es peculiar en éste, se les sirvió un vino de honor.

COMIDAS EXTRAORDINARIAS

A las tropas se les sirvió a mediodía una comida extraordinaria al igual que en la noche del día anterior, y como anoche.

PARTIDO DE FUTBOL

Por la tarde, a las dos, en el campo Laserna, hubo un interesante partido de futbol en el que se disputaron una magnífica copa de plata los equipos del Regimiento Infantería número 92 y de Artillería.

El encuentro fué altamente interesante y concluyó con la victoria del primero por dos tantos a uno.

FUNCION TEATRAL

Después, hubo en el Teatro con la sala llena por completo, una brillante función teatral.

Se inició interpretándose por la banda de trompetas la diana floreada y continuó con la reposición, por un escogido Cuadro Artístico, de la popular producción del malogrado autor don Pedro Muñoz Seca titulada "La venganza de don Mendo".

La labor artística de los intérpretes fué singularmente meritoria y hubo para aquellos muchos aplausos del público, que, como decimos, llenaba la sala por completo.

La velada constituyó, en conjunto, un completo éxito.

COMIDA INTIMA

Anoche, los jefes y oficiales del Arma de Artillería se reunieron en comida íntima.

La fiesta resultó muy agradable y al final se vitoreó calurosamente a España y al Ejército.

HOY CONCLUIRAN LOS ACTOS

Como final de las fiestas organizadas con motivo de Santa Bárbara esta mañana asistirán los artilleros a una misa que ha de celebrarse en sufragio de las almas de los Caídos.

Español: A los Flechas y Cadetes les corresponde en un mañana próximo, levantar el edificio del nuevo Estado. De tu aportación generosa depende el que reciban la preparación necesaria para la gran tarea. Contribuye a la cuestión del día 8.

DEPORTES

Entrenamiento de la selección nacional de fútbol

Madrid. — En el campo de Chamartín y ante numeroso público se ha celebrado el partido de entrenamiento de la probable selección española contra el once representativo de la región castellana. Este último, se empleó a fondo dominando casi todo el partido, pues parece ser que los seleccionados como presuntos internacionales, tenían orden de reservar sus facultades.

Los castellanos jugaron bien todos. El resultado fué: Selección de Castilla, 4 tantos; selección Nacional, uno. —Cifra.

El domingo y el lunes habrá fútbol en Burgos

La Directiva de la Gimnástica, se preocupa de que el domingo haya partido de fútbol en Burgos, a pesar de figurar en el calendario oficial su desplazamiento a Ponferrada.

Y ha decidido que en tal día comience el campeonato infantil.

Y también el lunes, día de la Inmaculada Concepción, se quiere que haya un partido de excepcional interés, con un conjunto de segunda División cuyo paso se aprovechará para que juegue contra la Gimnástica. Pero, si ello no fuera posible, no por eso, sin embargo, dejará de haber fútbol, porque se elegirá algún cuadro de una ciudad vecina.

Todo ello como preparación de próximas lides oficiales.

Por otra parte, la Gimnástica ofrece una oportunidad a los aficionados para enrolarse en sus filas y ha decidido conceder un plazo de quince días en los cuales se admitirán altas de socios sin abono de la cuota de entrada.

Son todas ellas noticias de interés. ¿No? Pues a aprovecharse de lo que ellas mismas ofrecen.

Mil aviones anglo-norteamericanos en el Pacífico

(Viene de primera página)

observan el desarrollo de las relaciones norteamericano-japonesas, sino también la idea de que el Japón está decidido y en situación de mantener su autoridad en el Extremo Oriente.

Se comprende perfectamente el que el Japón quiera agotar todas las posibilidades que aún existan para realizar este objetivo de un modo pacífico. Sin embargo, hay que preguntarse si los Estados Unidos, que han asumido al mismo tiempo que persiguen, según parece, objetivos aún más lejanos, el papel de la Gran Bretaña, demasiado ocupada en otros puntos, querrán aún renunciar, dadas las tendencias generales de la política imperialista y económica del presidente Roosevelt, a su actitud cada vez más intransigente frente a los justos anhelos políticos del Japón, expresados y basados en el pacto tripartito. —Efe.

MIL AVIONES EN EL PACIFICO

Tokio. — Mil aviones, aproximadamente, poseen en el Pacífico las llamadas potencias ABC, según ha declarado el contralmirante retirado Matsunaga, actual director del De-

partamento oceánico de la Compañía de Navegación aérea japonesa, quien añadió que de esta cifra total, 250 corresponden a los Estados Unidos y 400 a Inglaterra.

LOS SOLDADOS NORTEAMERICANOS QUE SE ENCUENTRAN EN PEKIN ABANDONAN LA CIUDAD

Pekín. — La Embajada de los Estados Unidos ha comunicado a la del Japón, que los soldados de la marina norteamericana que se encuentran en Pekín saldrán de la ciudad el día 7 de Diciembre y embarcarán en Chig-Vang-Tao, para regresar a América. —Efe.

ROOSEVELT CONFERENCIA CON LOS JEFES PARLAMENTARIOS

Washington. — El presidente Roosevelt ha conferenciado durante hora y media con los jefes parlamentarios de la Cámara acerca de la situación en el Extremo Oriente. —Efe.

La exposición de Marceliano Santa María

Madrid. — La exposición de óleos del pintor don Marceliano Santa María, presidente del Circulo de Bellas Artes, se ha inaugurado en los salones de dicha entidad.

Asistieron al acto el Nuncio de Su Santidad, monseñor Cicognani; el subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, don Jesús Rubio; el director general de Bellas Artes, interino, señor Iniguez, y otras personalidades, directores de los periódicos madrileños y numerosos artistas, escritores y público.

El vicepresidente del Circulo de Bellas Artes, don Luis Jiménez, pronunció unas palabras preliminares de clarando inaugurada la exposición.

El certamen consta de más de cincuenta y cinco lienzos en su mayoría dedicados al paisaje burgalés que ha sabido captar con toda justeza de luz en los efectos. La exposición permanecerá abierta hasta el día 23 del corriente. —Cifra.

SE HAN AGOTADO los billetes libres de la Lotería de Navidad

Madrid. — Todos los billetes libres de la Lotería Nacional que previo ingreso de su importe se entregaban a los administradores de Loterías, se han agotado. Esto quiere decir que el sorteo de Navidad ha sido un verdadero éxito. Como aún quedan en la dependencia oficial muchos ingresos que no han podido servirse por falta de billetes, se ha advertido a los administradores del ramo que el sábado, día 6, se dispondrá de los billetes abonados que no retiren, previo ingreso también de su importe. Lo que se advierte a los señores abonados para que se sirvan retirar a la mayor brevedad de las Administraciones expendedoras los mencionados billetes que tengan reservados, a fin de facilitar la operación a los administradores del ramo. —Cifra.

Una subvención de dos mil pesetas para el monumento al Padre Manjón

Aumento de salario al personal especializado eventual.—Se va a solicitar la exclusión de la Mancomunidad Sanitaria

A las siete, comienza la sesión, bajo la presidencia del alcalde don Aurelio Gómez Escolar.

Asisten los señores Díaz Reig, Mober y López Arroyo.

Orden del día

Se lee el acta de la sesión anterior, es aprobada.

Igualmente se aprueban los diversos dictámenes presentados por las distintas Comisiones, en los que se aceptan los siguientes acuerdos:

Abastos.—Adjudicar a don Esteban Geli, en la cantidad de 2.305 pesetas, el puesto que se venía destinando a Banco Regulador de la carne de ganado vacuno, y a don Lorenzo de la Fuente el utilizado hasta ahora para Banco regulador de la carne de cerda. Este concesionario le dedicará también a la venta de carne y el primero a la expendición de pescados y mariscos.

De Estadística, se acuerda consignar en los próximos presupuestos la cantidad precisa para abonar los gastos de formación del fichero del padrón de habitantes y facultar a la Alcaldía para realizar las gestiones oportunas con el fin de reanudar la publicación del "Boletín de la estadística municipal de la ciudad de Burgos".

De Gobierno, queda acordado contribuir con dos mil pesetas a la subvención abierta en Madrid para erigir un monumento en la capital de España al Padre Manjón.

Igualmente queda acordado ceder el Teatro, en las condiciones que señala la empresa, y facilitar los materiales y obreros que sean precisos, para que la Junta Diocesana de las Juventudes de Acción Católica desarrolle su próxima campaña de Navidad, lamentando no poder colaborar con auxilio económico.

De Obras, se autoriza la ejecución de diversos trabajos a don Félix García, don Elías Benito, don Jesús Vicario, don Fidel Royuela, don Urzúa García, Sociedad Española de Seda Artificial, don José Marquina, don Eladio Martínez Mata, doña Isabel Bartolomé, don Vicente Sarmiento, doña Mariana Santamaría Guilarte y don Valentín Ojeda, y aplazar por no haber posibilidad de ejecutarlas con cargo al presupuesto corriente, las obras solicitadas por don Manuel Payno, sobre arreglo del camino de las Calzadas.

De Paseos, se autoriza a diversos solicitantes la extracción de arena y el derribo y desmoche de algunos árboles.

De Personal se desestimó la instancia de don José María Hernando y don Alfredo Ruiz, sobre gratificación en concepto de querrelante de moneda y anunciar la provisión reglamentaria, entre subalternos de la Corporación, de dos plazas de pesadores de los Mercados de Abastos.

Quedó modificado el artículo 103 del Reglamento de Arbitrios Municipales y finalmente se acordó establecer una mejora de los salarios del personal obrero eventual especializado de la Corporación.

De Sanidad se concedió la propiedad de varias sepulturas en el Cementerio de San José y autorización para apertura de diversos establecimientos.

En último lugar del Orden del Día, figuraba un dictamen de Sanidad, que se aprobó por unanimidad, sobre solicitar la exclusión del Ayuntamiento de Burgos de la Mancomunidad Sanitaria de los Municipios de la provincia.

CUENTAS

Se aprueban de diversas Comisiones.

Fuera de convocatoria

Se dió lectura de los siguientes documentos:

Invitaciones del director del Parque de Artillería y primer jefe del regimiento número 63, para los actos que han de celebrarse hoy, con motivo de la fiesta de Santa Bárbara, patrona de dicha Arma.

A la vez el director de dicho Parque y coronel del Regimiento, remiten sendos donativos de quinientas pesetas con destino al Hospital de San Juan.

La Corporación acuerda enviar las gracias de oficio a los generosos donantes.

Y seguidamente se levanta la sesión.

Lana Linera Española, S. A. Aranda de Duero (Burgos)

En Junta General de Accionistas celebrada el 30 de Noviembre último, fueron designados por unanimidad para el cargo de consejeros de Administración de esta Sociedad los señores siguientes:

Don Ramón de Subirá Rosal, barón de Abella, ingeniero industrial; don Juan López Martínez, agricultor; don José M. Tramunt Guardiola, industrial hilador; don Bartolomé García García, comerciante en tejidos; don José Cuesta Cabestrero, mayorista; don Gregorio Castrillo Gutiérrez, propietario e industrial; don José Gorostidi Bidaguren, ingeniero.

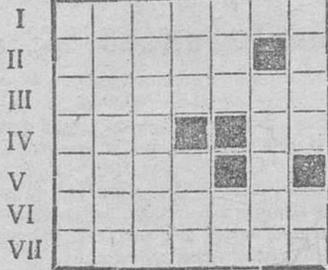
Para secretario, fué nombrado don Cirino Pardo Lorente, contable, y para asesores técnicos, los señores siguientes:

Doctor Carl Leyst, químico de Berlín; don Domingo Carbone, catedrático de la Universidad de Milán; profesor, C. Wansteenkiste, de Courtrai; don Daniel Blanchach, catedrático de la Escuela Industrial de Tarrasa; don Camilo Rodón y Font, técnico textil; don Jesús del Pino Hurtao, financiero, y don Gerardo Balcero Gil, letrado.

Palabras cruzadas

Por L. V. G.

1 2 3 4 5 6 7



Horizontales

- I En Geometría.
- II Nombre de mujer.
- III Para pesar.
- IV Resuena.—Infusión.
- V Batracio.
- VI Condimento.
- VII Nombre de mujer.

Verticales

- 1 Lo son las abejas.
- 2 Sin juicio.
- 3 En los barcos.
- 4 Demostrativo.—Trabaje la tierra.
- 5 Adverbio.—Al revés, letra.
- 6 Interjección.
- 7 Haga un pequeño robo.—Al revés, nota.

Tribunal de exámenes al Magisterio

Relación de las señoras opositoras que han actuado en los tres ejercicios y que el Tribunal propone a la superioridad para cubrir las 59 plazas señaladas a esta provincia:

María Teresa Fuente Tudanca, Primitiva Gordo Meneo, Valentina Argüeso Díaz, María Antonia Mesa Fuentes, Nieves Sáez Bartolomé, Consuelo Temño Sáiz, Pilar Varona Zapatero, Carmen Bernal López, Lorenza Bárbara Terés, Carmen Serrano López, María del Carmen Rodríguez López, Felicitas Márquez García, Julia Ruano Betzosa, Felicidad Portillo Uzquiza, Lucía Manrique Alonso, Secundina Galindo Marcial, Araceli Cuadrado López, Carmen de Simón Ruiz, Ángela Arias Zorita, Pompeya Pérez Miguél, Daria Sáez Monasterio, María Luisa Triana Gutiérrez, Lucía Sanjuanbenito Eguiluz, María Cruz Albillos Alonso, María Teresa González González, Felicitas Bengoechea Serrano, Purificación Fernández Orrea, María Estavillo Susaeta, María Luisa Izquierdo de Puente, Nicestrata García Albarrán, Josefa Pérez Arriba, María Moral García, Josefa Villa Lagos, Jerónima Velasco, Purificación Núñez Díez, Severina Campomar Crespo.

Felisa Villanueva Larumbre, Modesta Méndez Niño, Felisa Villate Salazar, Filomena de Quevedo Barañano, Rufina Bueno Cuesta, María Ramos Sanjuanbenito Eguiluz, Felisa Varona Zapatero, María Concepción Martínez Martínez, Justina del Hoyo Vélez, Elena Sáez Sáiz, Felisa Sáiz Robledo, Pilar Vidal Santos, Visitación Izquierdo Soriano, Bienvenida Montes Montes, Esperanza Rodríguez Marquina, Benedicta Briongos Tejedor, Mercedes Pardo Andrés, Eloisa Maestre Jorge.

Angeles Torre Arnáiz, Josefina Martín Vidarte, Aurora Pablos Temño, Severiana Cayuela Orcajo, Leonor Prieto Ortega, Encarnación Moratino Hernández, Anunciación Ruiz Rico, María López Llano, Asunción Martín González, Pilar Ayuso Minguez, Higinia Ceballos Llanderal, Esther del Barrio Bañuelos, Rufina Alamo Picón, Elisa Cantero Iglesias, Dominica Picón Alonso, Carmen Carcedo Mariscal.

Filomena Torres Gutiérrez, María Jesús García Melchor, María Esther Sáez Vela, Adelaida Cordero Rodríguez, María Rosario Cobia Arce, Trinidad Varona Vallabria, Julia Barrio Ruiz, Elena Ruiz Gallo, Adalberto Montes Moreno, Elisa Velasco Tobar, Nieves Manzanedo Oñate, Cayana Gómez Domingo, Consuelo Martínez Martínez, Perpetua Escudero Melgosa, Inés García Gómez, Ascensión González Delgado y Teresa Varona Castro.

FRENTE DE JUVENTUDES

LA CUESTACION DEL DIA 8

La Falange quiere hombres alegres, soldados rectos y ciudadanos ejemplares.

Anualmente nuestros pequeños camaradas marchan cantando a los campamentos, en los que hacen vida castrense educativa y religiosa.

Estas cifras te dirán, español, lo que el Frente de Juventudes hace por la juventud.

AÑO	Campamentos organizados	camaradas acompañadas
1937	5	2.000
1938	21	15.000
1939	38	17.996
1940	52	19.117
1941	57 más de	25.000

Raciones servidas en 1940: 731.787 de comida sana y de alimento.

Los años 40 y 41 han asistido a estos campamentos camaradas residentes en el extranjero, tomando contacto así con sus compatriotas y viviendo la vida intensa de la Falange.

Para forjar una España plétórica de hombres y mujeres dignos de ella, el Frente de Juventudes organiza sus campamentos.

Portate tú como español merecedor de tal nombre y contribuye con tu donativo a la cuestación anual que se celebra el día 8 de diciembre.

El Día de la Madre

El día 8 de Diciembre, celebra, como otros años, el Frente de Juventudes, el Día de la Madre.

Todos los camaradas de sus diversas Secciones, tendrán con sus madres una atención especial en este día, atención que consistirá en algún pequeño obsequio o satisfacer algún gusto de ella, demostrando con ello el cariño y respeto que al Frente de Juventudes merece el nombre de madre. La Delegación Provincial rendirá homenaje a las madres de nuestros Caídos en la pasada guerra de liberación, así como también a las de nuestros camaradas que luchan en la "División Azul", por tierras de Rusia.

A este efecto, nuestros mejores camaradas las visitarán en sus respectivos domicilios, llevándoles un obsequio en el cual se hará patente la adhesión de este Frente de Juventudes hacia las madres de nuestros heroicos camaradas.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación provincial de Burgos

Precios para el pimentón

Los precios máximos de pimentón para venta de productor a fabricantes mayoristas son:

Cáscara en rama, 5,50 pesetas kilo; pimentón, 6,50.

Los precios de venta de fabricante mayorista para el consumo interior, sobre vagón estación origen y sin envases, serán:

Para pimentones según calidad has ta 770 pesetas los 100 kilos,

Para pimentón clase especial 900 pesetas los 100 kilos, debiendo esta clase ser garantizada por la Rama del pimentón, mediante muestra presentada.

Sobre estos precios se incrementarán los gastos de transporte hasta el punto de destino, justificándolos documentalente ante la Delegación destinataria, remitiéndolos a la Comisaría General para su aprobación definitiva.

Así mismo podrá ser cargado sobre dichos precios el importe oficialmente aprobado del envase, cantidad que será devuelta contra entrega del mismo, en buenas condiciones.

Los beneficios comerciales para los almacenistas y detallistas serán:

El 8 y medio por 100 y el 16 por 100 respectivamente.

Lo que se publica para conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Normas sobre composición de menús, tapas y entremeses en hoteles, restaurantes, pensiones, tabernas, bodegones, etc.

La circular número 250 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dispone lo siguiente:

A partir del día primero de Diciembre, y hasta nueva orden, se cumplimentarán las normas siguientes:

Primero.—Queda rectificado el artículo primero y cuarto de la Circular número 185 de la Comisaría General, en el sentido de que tanto en la minuta corriente, como en la especial, sólo y exclusivamente podrán

figurar, además de los entremeses para el almuerzo y sopa para la cena, dos platos que serán los que se han de servir en cada comida, sin que se pueda elegir en carta variada, pudiendo sustituir el cliente uno o los dos platos de la carta por pescado de lujo en la misma forma que determina el artículo quinto de la citada Circular.

Siempre que el cliente lo desee, se le servirá un sólo plato, además de los entremeses y postre, cobrándole en este caso el 60 por 100 del importe marcado en el menú corriente o especial.

Segundo.—Además de los entremeses y tapas que determina la citada Circular número 185 en sus artículos séptimo y octavo, podrán servirse huevos cocidos, pescado asado o ahumado y en cualquier otra forma cuya condimentación no lleve aceite, verduras, tomates crudos, pimientos asados, mojama, huevas de pescado, mejillones, almejas, angulas, bonito y calamares en conserva.

Tercero.—Queda terminantemente prohibido el asignar cantidad alguna de artículos intervenidos a las nuevas industrias de hoteles, restaurantes, pensiones, tabernas, bodegones, etc., instalados con posterioridad a la fecha de esta orden, subsistiendo la prohibición de servir legumbres secas y arroz en estos establecimientos, incluso al en que se sirva de comida un sólo plato.

Cuarto.—Quedan sin efecto cuantas órdenes se opongan a cuanto se dispone en la presente Circular.

Sobre chocolate especial

Se recuerda que los chocolates especiales que se hallan en circulación

deben de cumplir los requisitos establecidos en los artículos sexto y octavo de la Circular 186 de la citada Comisaría General, debiendo fijar en los paquetes el porcentaje de materias que intervienen en su fabricación y el precio de venta al público,

según dispone la orden de 15-5-39 (B. O. número 144).

Bolsa de la Propiedad

Técnicos Ramo Construcción

Llana de Afuera, 7. 1.º, Izquierda

Vendemos pisos muy soleados, en la calle de Ferrán González. Precios, 13.000 pesetas.

APRENDA CONTABILIDAD POR CORRESPONDENCIA
 por un coste módico, utilizando sus ratos libres, se hará rápidamente tenedor de libros y conseguirá un empleo bien retribuido. Centenares de alumnos satisfechos prueban la excelencia de nuestro método único. Pida hoy mismo folleto, condiciones y detalles, que se le remitirán gratis.

ACADEMIA CCC • Centenario, 6 • SAN SEBASTIAN

TELEFUNKEN

Maravilla de la técnica alemana. Distribuidor exclusivo para las provincias de Burgos-Valladolid-Palencia.

CARLOS VAQUERO. — SAN JUAN, 63.

COÑAC Terry

La ley sobre beneficios extraordinarios

(Viene de primera página)

Artículo diecinueve.— A los efectos de prescripción de cuotas correspondientes al presente gravamen serán las disposiciones de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado de primero de Julio de mil novecientos once.

Artículo veinte.— Por Decreto acordado en Consejo de ministros, y a propuesta del de Hacienda, se fijará la fecha en que, como consecuencia de haber desaparecido las circunstancias que motivan la presente ley haya de cesar la vigencia de la misma.

Artículo veintiuno.— El ministro de Hacienda queda autorizado para dictar cuantas disposiciones sean convenientes para la mejor ejecución de lo establecido en esta Ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Disposición primera.— En las liquidaciones que se practiquen por beneficios extraordinarios correspondientes a ejercicios cerrados con posterioridad a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, y finalizados normalmente antes de la publicación de esta Ley, una vez determinado con arreglo a sus preceptos la cuantía del beneficio extraordinario, se tendrán en cuenta las siguientes normas:

a) Quedará libre de gravamen la cantidad equivalente al cuarenta por ciento de las aportaciones de los socios efectivamente desembolsadas, haya o no reparado la Empresa dividendos por referidos ejercicios y cualquiera que sea la cuantía de ellos.

b) En el caso de que todo o parte del beneficio extraordinario hubiera invertido en la adquisición o mejora de los elementos directamente afectos a la explotación industrial o mercantil y por su carácter de permanencia normalmente hayan de figurar en el aumento de rendimientos de dicha explotación, del beneficio extraordinario estimado quedará libre de gravamen una parte equivalente a las ayudas percibidas, sin que la cifra de inversión pueda exceder del cincuenta por ciento de dicho beneficio.

c) Para que se consideren verificadas tales inversiones no será indispensable que se hayan realizado pagos efectivos por su importe, bastará que conste modo indubitable el acuerdo de inversión o la contratación de las obras o el pedido de la maquinaria y elementos industriales análogos con anterioridad a la fecha de publicación de esta Ley.

d) Que sea aplicable este apartado será necesario que la Empresa demuestre plenamente, a satisfacción de la Administración, que concurren en el periodo im-

positivo de que se trate las circunstancias y características que son condicionales de esta exención, que al ser otorgada obligará a la Empresa a justificar, posteriormente en su caso, que las ampliaciones o mejoras fueron efectivamente realizadas. Las cuestiones que surjan sobre todos estos extremos entre el contribuyente y la oficina liquidadora serán resueltas de modo inapelable por el Jurado especial de Beneficios extraordinarios.

c) Lo establecido en los dos apartados anteriores no afectará al tipo efectivo de gravamen que corresponda aplicar sin tener en cuenta dichos preceptos. Con arreglo a este tipo se verificará la liquidación del remanente.

d) Para el pago de las cuotas liquidadas por dichos ejercicios, se podrá conceder el fraccionamiento en cuatro anualidades con la garantía que determine el Ministerio de Hacienda.

Disposición segunda.— Las modificaciones en la ley de cinco de Enero de mil novecientos treinta y nueve que establece la presente, no serán aplicables en las liquidaciones correspondientes a ejercicios cerrados con anterioridad a primero de enero de mil novecientos cuarenta.

Disposición tercera.— Los particulares y Empresas obligados contribuir, deberán formular en el periodo de dos meses, contados desde el día de la promulgación de esta ley, las declaraciones juradas y demás documentos a que hace referencia el artículo noveno relativos a ejercicios finalizados después del treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y nueve y antes de la dicha fecha de promulgación si los plazos establecidos hubieren expirado ya o vencieren en el término que se señala en esta disposición.

Así lo dispongo por la presente ley, dada en Madrid a diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

BIBLIOGRAFIA

CARMENCITA o la buena cocinera. Manual práctico de cocina Española, Americana, Francesa etc. por doña Enidia M. Vidua de Capinell, mejorada y copiosamente aumentada con nuevas recetas por doña Carmen J. Capinell. vigésimo segunda edición ilustrada con grabados.

Es el manual de cocina predilecto de las familias que apetecen una mesa variada, sana y sencilla. En él las amas de casa y las cocineras hallan todos los recursos para proveer de manjares exquisitamente guisados desde la mesa más humilde hasta la más costosa.

Es el éxito obtenido por las veintinueve ediciones, hasta ahora publicadas no ha sido igualado por ningún tratado similar, y constituye su recomendación más expresiva.

EL FRENTE DE JUVENTUDES y la DIVISION AZUL

La Delegación Provincial del Frente de Juventudes se ha dirigido a todos los Directores y Maestros de los Centros de Enseñanza de la provincia, exaltando la presencia de la División Azul en los campos de batalla de Rusia, como la afirmación en los tiempos modernos de la perenne misión espiritual de España en el mundo y sentando la necesidad de que en estos días de Navidad que se avecinan, noten el calor del gran hogar español.

Es necesario —dice el Frente de Juventudes a los Directores de los Colegios— que cuando la nación entera se apresta a expresar la hermandad más entrañable, cuando los productos más ricos del suelo patrio van a ser para esos héroes que otra vez pasean soberbias las banderas de España por los caminos de Europa, como en los siglos de nuestra grandeza, las juventudes les demuestren que va tras ellos su corazón y con hechos concretos se lo digan. Los colegios femeninos confeccionarán prendas de abrigo para que nuestros soldados "junto al calor material de esas ropas, sientan el calor espiritual de sus compatriotas" y los centros masculinos han de decirles de otra forma el entusiasmo que a sus almas despiertan los voluntarios españoles.

El Frente de Juventudes invita a todos los centros docentes e instituciones de educación para varones a que confeccionen tarjetas postales ilustradas que serán enviadas a la División Azul.

Cada alumno podrá hacer más de una tarjeta con dibujo a uno o más colores. Los motivos de los dibujos serán exclusivamente: La fiesta religiosa de la Navidad, nuestra guerra de liberación, las consignas del Movimiento o la gesta española en Rusia.

En el extremo derecho de la postal, si el dibujo es apaisado o en el extremo inferior si no lo es, se separará una faja de dos centímetros, donde cada pequeño artista pondrá en tres renglones y letra imitación de imprenta: "Fulano de tal, Alumno de (Primaria, Ingreso, año de Bachillerato, Comercio, etc.) calle número y población (la población en mayúscula o tipo más grande).

En el reverso, en la parte superior de la derecha, el sello del colegio y en su lugar normal la dirección. La tarjeta será dirigida a algún conocido de la División Azul, poniendo las señas señaladas por el Correo Alemán. Es muy recomendable que los centros docentes no olviden de esta forma su recuerdo a los antiguos alumnos que luchan como voluntarios.

Cuando no se pongan señas determinadas, se estampará solamente este texto: "Al General Muñoz Grandes. Para un heroe de la División Azul." El día 20 de Diciembre deben ser entregadas todas las tarjetas en la Delegación Provincial del Frente de Juventudes, la cual organizará inmediatamente una exposición en que las tarjetas serán clasificadas por centros docentes y por curso. Esta exposición se cerrará el día 25 de diciembre.

Cartas a un cacique

"Ediciones Toledo" ha reunido en un breve pero sustancioso folleto de su colección popular "La flecha en Blanco" las "Cartas a un cacique" que Bartolomé Soler publicó en el Semanario "Destino" de Barcelona y que ahora ofrecen a los admiradores del autor catalán.

Todo el viejo régimen local, senil y caduco, aparece en estas agudas cartas dirigidas a un cacique anónimo que tipifica magistralmente el género.

"Ediciones Toledo" se complace en anunciar la reciente aparición de las "Cartas a un cacique" que, admirablemente editadas, han sido puestas a la venta en librerías al precio de dos pesetas.

Diputación provincial de Burgos

Señalada celebrada por la Comisión Gestora el día 28

Preside don Julio de la Puente y asisten los señores Quintana, Bienes, Avellanosa y Mateos, adoptándose los siguientes acuerdos:

DE GOBIERNO

Conceder la posesión que les corresponde a doña Agustina y doña Emilia Hernando como huérfanas del sobrante de vías y obras don Julián Hernando.

Conceder quince días de permiso al médico de guardia del Hospital provincial don Julio R. Arnaiz.

DE BENEFICENCIA

Facultar al señor presidente para que gestione el asunto relacionado con el aumento del precio de estancias de demoras en la Casa de Salud de Santa Agueda.

Requirir en el Manicomio de Valladolid al dementado José Páramo Carrasco, de Villasandino.

Confirmar la resolución adoptada en el expediente sobre abono de gastos causados en el Hospital por el lesionado Hipólito Inguiz.

No haber lugar a la admisión en la Casa de Caridad de Celodina Arnaiz, de Navas de Burba.

Que pase a ocupar el número correspondiente en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad el expediente de Florencio Cantero, de Santa María del Campo.

DE OBRAS Y VIAS

Hacer presente al alcalde de Covarrubias que la Corporación gestionará la instalación del servicio telegráfico en dicha localidad, adhiriendo al efecto las razones que expone el alcalde.

Idem al Ayuntamiento de Cieruelos de Cervera que no es posible conceder el aumento que interesa en concepto de subvención por la construcción directa de un camino vecinal.

Conceder autorización para ejecutar obras contiguas a la carretera de Roa a Burgos a don Jesús Vicario, vecino de esta capital y junto a un camino vecinal, a don José María Angulo, de Medina de Pomar.

No haber lugar a lo solicitado por el presidente de la Junta vecinal de Castrocinza sobre petición de subvención para construcción de un puente, por no disponer de cantidad consignada en presupuesto.

Conceder autorización para desmochar varios árboles a don Juan Calzada, de Susinos del Páramo.

DE CULTURA

Designar como vecario para que asista a los cursos de Avicultura de Arriñes de Mar, al acogido en la Casa de Caridad Pablo Valcazo.

VIARIOS ASUNTOS

Manifiestar al señor secretario general de la Federación de Cámaras y Asociaciones españolas del Exterior que no puede accederse a sus deseos sobre que se conceda alguna ayuda económica a dicho Centro, por carácter de consignación en presupuesto para estas clases de atenciones.

Anunciar la venta de plántones procedentes del Campo práctico de Agricultura.

Apoyar la petición de los pueblos de Sargentos de la Lora, Ayoluengo, Valdeajos y San Andrés de Montarado, sobre que se solicite del ministro de Agricultura se fije para la patata de siembra de dicha zona el mismo precio que se ha concedido para los pueblos colindantes de la provincia de Santander.

Pasar a la ponencia de Hacienda el proyecto de contrato entre la Diputación y la Dirección de las Hijas de la Caridad teniendo en cuenta al confeccionarse el próximo presupuesto.

Abrir el periodo voluntario para la exacción del impuesto de cédulas personales en los pueblos de los partidos judiciales de Aranda, Belorado, Briviesca, Burgos y

Villarcayo, a partir de primero de Diciembre próximo.

En atención a que son varios los Municipios de la provincia que carecen de jefe local de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, y otros en que el cargo es desempeñado por el mismo alcalde y con objeto de que en cualquiera de los dos casos cuente la Diputación con representante para integrar las Juntas periciales creadas para ordenación de la contribución territorial, rústica y pecuaria, se adopta el acuerdo de conferir la citada representación a favor de los jueces municipales en aquellas localidades donde no exista jefe local de Falange o sea este el mismo alcalde. A favor de dichos jueces se extenderán las oportunas credenciales.

Comunicar a Sor Simona la gratitud de la Diputación por las gestiones que ha realizado para conseguir un magnífico donativo de 270 cajas de botes de leche condensada con 48 botes cada caja, que la Cruz Roja Norteamericana ha reservado para los Establecimientos de Beneficencia provinciales y de cuyo envío a Burgos se ha encargado la propia Sor Simona.

También se consigna la gratitud de la Corporación hacia la Cámara Agrícola que ha hecho en setas a cuenta del donativo que con cargo al ejercicio de 1941 hace a la Diputación para el servicio de compra y sostenimiento de seminales destinados a la mejora de la riqueza ganadera de la provincia.

El señor presidente da cuenta de las gestiones que ha realizado en Valladolid en compañía del señor interventor para obtener la fijación de un precio razonable por estancia en el servicio de reclusión de dementados en el Manicomio de aquella ciudad, habiéndose conseguido señalar la pensión diaria de cuatro pesetas. Se acuerda ratificar la decisión del señor presidente, fijándose la cifra de cuatro pesetas por estancia y día a partir del día primero de Enero de 1942.

Este acuerdo será trasladado a la Diputación de Valladolid, a la que al mismo tiempo se hará presente la gratitud de la de Burgos por la deferencia que reservaron a los señores presidente e interventor con motivo de la indicada visita.

Por último, el señor De la Puente Careaga da cuenta de que aprovechando el mismo viaje a Valladolid, se reunió con representantes de los Ayuntamientos interesados para realizar gestiones tendientes a conseguir la rápida construcción del pantano de Retuerta, habiendo merecido las máximas facilidades por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero y habiendo obtenido la convicción de que si las gestiones se continúan en Madrid para que los estudios geológicos se realicen con premura, puede anticiparse la deseada construcción, va que no existen oposiciones ni obstáculos insuperables, por lo que proyecta continuar en la enmendada tarea para conseguir la transcendental obra pública mucho antes de lo que normalmente habría de acometerse.

**TOS
ASMA
GRIPE
ENFISEMA
CATARROS
BRONQUITIS**



El PECTORAL RICHELET provoca una reacción inmediata de alivio en los enfermos rebeldes a otros tratamientos.

El PECTORAL RICHELET no contiene alcohol ni azúcar, por lo cual es inofensivo para delicados del estómago y diabéticos. - En farmacias.

Aprobado por la censura sanitaria n.º 203

PECTORAL RICHELET

LOCAL

planta baja, San Pablo 24, bien acondicionado, se cede en traspaso, Diríjase a Agencia Avanca, Plaza José Antonio, 18, Burgos,



CALDO EN CUBILLO GALLINA BLANCA

(No más reventones!) **CARPRI** (No más pinchazos!)

Los evita
Con CARPRI, invento español patentado, las cámaras serán eternas.

CARPRI

Los repara
Los repara
Las cámaras serán

CARPRI

La inmunización de cámaras de automóvil contra pinchazos.
Sub-Agencia en Burgos y provincia: Pedro Pallas, Laim Calvo, 33.

Profecías que han quedado desmentidas por los hechos

Berlín.—Como ampliación al comunicado militar de hoy, la Agencia D. N. B. comunica: "Las profecías según las cuales el comienzo del invierno llevaría consigo la detención de las operaciones militares en el Este han quedado hasta ahora desmentidas por los hechos. Quien conozca la historia de la guerra mundial de 1914-18 no se mostrará sorprendido por ello.

En el sector Sur, la situación sigue caracterizándose por los intentos de desperdarse de los estratagemas soviéticos de contrarrestar el avance alemán y recuperar una pequeña parte del inmenso espacio ocupado por la Wehrmacht desde fines de Junio último.

La estrategia soviética no repara en las pérdidas humanas, mientras que la alemana dispone de la ventaja de poder llevar el combate de un modo elástico, es decir, que no lucha por la posesión de terreno sino por la destrucción del adversario. Este es el motivo de que en la región de Rostof y la cuenca del Donez se haga frente a los ataques soviéticos en los puntos donde el terreno es favorable para los alemanes, mientras que los ataques bolcheviques se realizan al precio de enormes sacrificios, a pesar de lo cual son inútiles, gracias a la muralla formada por las tropas alemanas, italianas y eslovacas.

Si se echa un vistazo a un mapa

se podrá apreciar el peligro que amenaza a los soviets en el sector central. Moscú es el centro de este sector y al mismo tiempo el punto donde convergen numerosas líneas ferroviarias. Por todas las partes donde los alemanes atacan, se acercan sin cesar a las líneas ferroviarias que hasta ahora unían a Moscú con los frentes del Norte y del Sur y con las regiones no ocupadas. Por ello, cada triunfo conseguido por los alemanes en este sector habrá de tener repercusiones directas sobre la capital.

La situación en el sector Norte de las operaciones ha quedado simplificada por el hecho de que los soviets han evacuado a.ora, ante la presión de los finlandeses, la península de Hangoe y las islas vecinas, que habían arrebatado a los finlandeses en la paz de 1940. La reconquista de Hangoe por los finlandeses termina con los intentos soviéticos de crear en el golfo de Finlandia un Gibraltar del Norte.

La carencia de noticias del África del Norte significa que los contraataques británicos han fracasado, después del aniquilamiento de una división neozelandesa por los alemanes e italianos. Los ingleses se mantienen ahora apartados de las fuerzas del Eje, por lo cual no se han producido encuentros dignos de mención".

Efe

Dos generales neo-zelandeses han sido hechos prisioneros. Uno de ellos fué capturado con su Estado Mayor

EL GENERAL HARGEST Y SU ESTADO MAYOR, PRISIONEROS DEL EJE

Wellington.— El general Hargest, comandante de la quinta brigada de infantería neozelandesa, y todo su Estado Mayor, han sido hechos prisioneros por las fuerzas del Eje en las operaciones de Libia, según ha anunciado el presidente del Consejo, Frasser.

Añadió que del Oriente medio no ha recibido confirmación de la noticia dada por el comunicado italiano, según la cual el general neozelandés Miles, ha sido hecho asimismo prisionero.—Efe.

TAMBIEN HA SIDO HECHO PRISIONERO EL GENERAL MILES

Wellington.— La noticia de la captura del general Miles por las fuerzas del Eje en Libia, ha sido confirmada por el presidente del Consejo neozelandés, Frasser.—Efe.

LAS OPERACIONES DE LIBIA, ENTORPECIDAS POR LA LLUVIA

Londres.— Las operaciones de Libia se ven entorpecidas por la lluvia insistente de las últimas 24 horas, declaran los círculos londinenses, y añaden que, sin embargo, las columnas británicas han continuado hostigando a las fuerzas del Eje, especialmente a los transportes motorizados que desde el Oeste llegan a Fuente Capuzzo. Por su parte la R. A. F., ha llevado a cabo algunos bombardeos.—Efe.

DURANTE LAS ÚLTIMAS 24 HORAS HA CONTINUADO LA CALMA

El Cairo.— Comunicado del Gran Cuartel general británico del Oriente Medio:

"Durante las últimas 24 horas ha continuado la calma. En el curso de un ligero combate fueron destruidos tres carros de guerra italianos.

En el frente principal del Sureste de Tobruk, algunos pequeños destacamentos enemigos, que trataban de avanzar hacia la región de Sidi Azeiz, entablaron combate con nuestras columnas móviles.

En la región fronteriza, nuestras fuerzas continuaron la presión sobre centros aislados enemigos de tendencia, emplazados en esta región. Durante toda la jornada, nuestras patrullas desplegaron una gran actividad, observando y hostigando al enemigo.

Nuestras fuerzas aéreas continuaron efectuando patrullas ofensivas sobre todo el campo de batalla. Han atacado con éxito un transportador en la carretera de Sidi Azeiz y grandes concentraciones de vehículos enemigos estacionados de Sidi Rezegh".—Efe.

Los alemanes a escasa distancia del cauce de Moscú al Volga

JUBILO EN FINLANDIA

Helsinki.— Los edificios de todas las ciudades finlandesas han sido engalanados para festejar la noticia de la ocupación de Hangoe por las fuerzas finlandesas. La noticia ha sido difundida por la radio de la capital e inmediatamente el entusiasmo público se ha desbordado por las calles de la población. Los periódicos publican detalles de las operaciones bajo grandes titulares.—Efe.

CAOS ECONOMICO

Adana.— Por noticias recibidas del Cáucaso se sabe que las cooperativas de consumo bolcheviques de la región han tenido que cerrar sus almacenes, por carecer por completo de mercancías a causa de la interrupción de los transportes. La vida económica en el Cáucaso está sumida en el más completo de los desórdenes. La población que carece de los artículos más indispensables, se ve obligada a comprarlos en el "mercado negro", donde alcanzan precios exorbitantes.—Efe.

MIENTRAS LOS RUSOS EVACUABAN HANGOE, SUS BUQUES ERAN PARCIALMENTE DESTRUIDOS

Helsinki.— El comunicado del día 4 de Diciembre de las fuerzas armadas finlandesas declara, entre otras cosas, lo siguiente:

"Mientras el enemigo se veía obligado a evacuar Hangoe, sus buques de transporte han sido parcialmente destruidos del mismo modo que ocurrió durante la evacuación de Reval. Frente a Porkkala, nuestra artillería de costa hundió dos buques soviéticos. Otro tercer barco fue alcanzado y se produjo una violenta explosión, que hizo brotar llamas de más de cien metros de altura. Un contratorpedero soviético, por lo menos, fué también alcanzado directamente por nuestros proyectiles. En

el istmo de Carelia han sido destruidos 15 fortines enemigos y varias fortificaciones han sido reducidas al silencio. En el frente del Svir, el enemigo realizó dos intentos de ataque que fueron rechazados. En la región del golfo de Finlandia, un torpedero fué ametrallado e incendiado por nuestras fuerzas aéreas. El barco explotó y se hundió. La artillería aérea finlandesa derribó el 2 de Diciembre un aparato de bardeo enemigo. Un avión finlandés no ha regresado a su base".

AVANCE ALEMÁN

Berna.— En el sector Noroccidental de Rusia los alemanes han avanzado hasta escasa distancia del cauce de Moscú al Volga, además de haber rebasado ampliamente según las informaciones que se han del frente los periódicos soviéticos.

En Tula, a pesar de los esfuerzos realizados por las tropas soviéticas, la maniobra del ejército del general Guderian desarrollándose con peligro creciente para los defensores de esta ciudad, considerada como Creusot ruso. Los bolcheviques contraatacan en los sectores de Stalinograd (Zaritzin) y Sverdlovsk, a 60 kilómetros al Oeste de Tula, pero si cae esta posición se cree muy probable que "panzerdivisionen" lleguen en pocos días a Riazan, desde donde dirigirían hacia el Noroeste para cortar las comunicaciones entre este punto y Moscú.

Los rusos tratan de cerrar todos los medios las brechas que se han abierto en su dispositivo de defensa por el avance alemán, y proponen nuevas líneas de protección damente provistas de artillería. Por esta razón, los ataques alemanes van siempre precedidos por largas y nutridísimas preparaciones artilleras, destinadas a destruir los campos minados.

La guerra al Oeste. Hangoe en manos del enemigo

Madrid.— El redactor militar de la Agencia "Efe" escribe:

"Hangoe ha caído. El llamamiento del Báltico está en marcha. Eje. Las molestias y peligros que presentaba para la navegación del Báltico, con rumbo a Finlandia, han desaparecido de repente. A los bolcheviques les resta el embudo final del golfo de Finlandia, inútil desde el punto de vista naval. Es posible que los rusos presionen a Finlandia para que la guerra ha perdido un objetivo para ella, pero la guerra no prende llamada de éxito.

Los bolcheviques acusan la presencia de tropas alemanas en Venes, lo cual supone el avance de Tula. En cambio su ofensiva en el Don corrió hacia el Oeste y se estancó.

En África del Norte, la acción de la lucha favorece de nuevo a los alemanes, pero la situación no podrá mantenerse por mucho tiempo.—Efe.

PROXIMA REAFIRMACION

Ciudad del Vaticano.— El papa Pío XII retransmitirá el domingo próximo, a las diez y cuarto de la mañana, la ceremonia de la coronación de Magdalena de Canosa.

Aumentan las actividades comunistas en los Centros docentes de Nueva York

LOS GASTOS DE ARMAMENTO DE LOS ESTADOS UNIDOS

Washington.— El comité presupuestario de la Cámara de representantes ha aprobado un crédito de 8.200 millones de dólares para armamentos, propuesto por el presidente Roosevelt a título suplementario.

Los gastos de armamento de los Estados Unidos se elevan actualmente a 68.000 millones de dólares, o sea el doble de los gastos de guerra de Norteamérica durante la gran guerra.—Efe.

LA LEY PARA LA REPRESION DE HUELGAS

Washington.— El proyecto de ley para la represión de huelgas aprobado por la Cámara de representantes dispone que durante un plazo de sesenta días, a partir de aquel en que se anuncie la huelga, será mantenido el "statu quo" con objeto de que el plazo sea aprovechado por el Consejo de arbitraje de las industrias de defensa para ver de buscar una solución al conflicto planteado.

LA LABOR DE LOS COMUNISTAS EN LOS CENTROS DOCENTES

Nueva York.— La comisión encargada de practicar investigaciones sobre las actividades comunistas en las escuelas, universidades y demás Centros de enseñanza de Nueva York, ha redactado un informe en el que se da cuenta de que los comunistas tienen bajo su dominio, por medio de organizaciones que ostentan denominaciones diversas, a 3.500 alumnos de la enseñanza superior.

La principal asociación estudiantil comunista es la "American Students Union". Los estudiantes están obligados a obedecer las consignas de Moscú y promover escándalos con objeto de entorpecer el funcionamiento de los establecimientos en cuestión, según lo disponga el Komintern. Además, se reparten octavillas y otra propaganda de carácter comunista y folletos sobre el ateísmo, para preparar el terreno en los centros de enseñanza, a la revolución mundial.—Efe.

UN NUEVO CAÑON ANTIAEREO

Nueva York.— Un nuevo cañón antiaéreo capaz de disparar contra los aviones de vuelo estratosférico está siendo ensayado en los Estados Unidos, según anuncia la empresa constructora. El calibre de la pieza es de 11,75 cm.—Efe.

MAS HUELGAS

Nueva York.— Se ha declarado una huelga en los astilleros navales de la sociedad "Pusey And Jo-

nes", que afecta a más de dos mil obreros. En estos astilleros se construyen buques mercantes, encargados por la comisión marítima.

Se tienen también noticias de que igualmente se ha declarado la huelga en las fábricas de pólvora "Atlas", de Ravenna, Estado de Ohio, si bien la orden de paro solamente fué cumplida por el 10 por 100 de los obreros.—Efe.

LOS ESTADOS UNIDOS SE PREPARAN PARA UN EVENTUAL CONFLICTO DE GRANDES DIMENSIONES

Washington.— Varios créditos extraordinarios por valor de 2.243 millones de dólares, que permitirán elevar inmediatamente a dos millones de hombres los efectivos

Ha muerto un sobrino de Churchill que formó parte de las brigadas internacionales de los rojos españoles

Londres.— El oficial piloto David Romilly, sobrino de Winston Churchill, figura en la lista de pérdidas de la aviación canadiense, facilitada después de las operaciones aéreas de ultramar.

Romilly, que contaba actualmente 22 años, combatió en las brigadas internacionales de los rojos españoles y participó en la defensa de Madrid.

La política belicista americana quiere desviar la atención de África y por eso habla Roosevelt de Turquía

Berlín.— En los Centros políticos alemanes se considera que la iniciativa de Roosevelt para incluir en los beneficios de la ley de préstamos y arriendos a Turquía, es una acción que se caracteriza perfectamente por medio de la fórmula creada por los medios de la Prensa extranjera de Berlín "Nueva etapa, en la vía del belicismo".

En la Wilhelmstrasse se dijo que Roosevelt ha experimentado sin duda, la necesidad de desviar la atención mundial de los acontecimientos de África, anunciados en un principio con tan amplia propaganda, y dirigirla hacia otro sector. Se recomendó en la Wilhelmstrasse la atenta lectura de la declaración del presidente de los Estados Unidos, que ha levantado

del ejército norteamericano, han sido aprobados por la comisión de Hacienda de la Cámara de representantes, entre los proyectos sometidos a su consideración.

Una alta personalidad militar ha declarado con este motivo que los Estados Unidos se preparan "para un eventual conflicto de grandes dimensiones".—Efe.

El día 18 se abrirá el pago de la mensualidad de los haberes activos y pasivos

Madrid.— El "Boletín Oficial del Estado" publicará hoy entre otras, las siguientes disposiciones:

Educación Nacional.— Orden por la que se conceden subvenciones a los Centros de primera enseñanza que se indican.

Administración Central.— Presidencia del Gobierno. Consejo de Estado. Anunciando oposiciones para ingreso en el cuerpo de oficiales letrados.

Hacienda.— Dirección General del Tesoro.— Anunciando la apertura del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos, así como las asignaciones de material.

La apertura será el día 18 del actual, para los haberes pasivos que se perciban por la Tesorería de la Dirección general de la Deuda y clases pasivas, y el día 20 para el resto de los haberes pasivos y todos los activos.—Cifra.

tado gritos de júbilo en la Prensa anglo-sajona, y se dejó entender que todavía no ha sido dicha la última palabra en este asunto.

Londres.— Turquía recibe desde hace varios meses material de guerra en importantes cantidades procedente de los Estados Unidos y a través de Inglaterra, declaran los círculos autorizados de Londres. La mayor parte de dichos envíos han consistido en remesas de camiones especiales para el transporte de pesados cañones de tiro a gran distancia y en lo sucesivo consistirán fundamentalmente en aviones y artillería, si bien también serán enviados tanques y uniformes.—Efe.

Inglaterra anuncia la creación de una escuadra completamente nueva

Buenos Aires.— Treientos mil pesos han entregado los judíos al embajador inglés, por medio de su presidente, Simon Mirelmann, para cooperar a los fines de guerra británicos.—Efe.

Berna.— El Almirantazgo británico anuncia la creación de una escuadra enteramente nueva, denominada "Flota Oriental", según comunica el corresponsal en Londres de la "Nouvelle Gazette de Zurich". Añade que la expresión de "flota", reservada hasta ahora a la "home fleet", parece indicar que las nuevas fuerzas navales son muy potentes. De ellas forma parte el acorazado "Prince of Wales", que se encuentra actualmente en Singapur.—Efe.

Polonia y la Unión Soviética firman un pacto de amistad

Londres.— Stalin y Sikorki firmaron en Moscú un pacto de amistad y mutua asistencia de Polonia y la Unión Soviética. Con arreglo a los términos de dicho pacto, las naciones firmantes se comprometen a proseguir la guerra hasta la victoria final.—Efe.